

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 8

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1982-83, SEGUN FUE APROBADO POR ORDENANZA NUMERO 70, SERIE 1981-82. PARA APLICAR LA CANTIDAD DE (\$77,698.00) POR CONCEPTO DE INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES. PARA DISMINUIR EL CREDITO EN LA PARTIDA DE APORTACION ESTADOS UNIDOS PROGRAMA DE HEAD START.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Número 662-Aportación Federal Programa Head Start.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por la Administración de Servicios Comunales de Puerto Rico que la aportación real al Programa de Head Start asciende a la cantidad de \$865,029.00.
- Por Cuanto : Resulta una disminución de \$77,698.00 proyectada a el Presupuesto como ingreso por este concepto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1982.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año Económico 1982-83.

Sección de Ingresos

Ingresos Intergubernamentales

Cuenta 662 - Aportación Federal Programa Head Start

Estimado Original.....	\$ 942,721.00
Disminución Menor Producto.....	<u>(77,698.00)</u>
Total.....	\$865,029.00

Sección de Egresos

Para disminuir el crédito en la siguiente partida:

Programa de Head Start

26.4.916 - Aportación Estados Unidos Programa de Head Start.....	\$ 77,698.00
Total.....	<u>\$ 77,698.00</u>

- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Adolfo Emilio Medina  
Presidente

Guillermo Castro López  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de agosto de 1982.

Alejandro Cruz  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

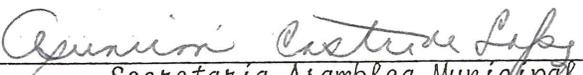
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de agosto de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal